

## Orden de 13 de noviembre de 1984, sobre evacuación de centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional

BOE de 17/11/1984

Ilmos. Sres.: Respondiendo a las necesidades de seguridad en los centros escolares, y como parte de las practicas pedagogicas habituales en este campo, se pretende inplantar la realizacion, con caracter periodico y habitual, de ejercicios practicos de evacuacion de emergencia en los centros docentes de

educacion general basica, bachillerato y formacion profesional.

La practica habitual de simulacros de evacuacion se encuadra dentro de las provisiones de un plan general de emergencia relativas a centros docentes y representa solo una parte aunque muy importante, de lo que deberan ser las normas de seguridad que rijan en estas instituciones, sin perjuicio de que cada centro deba, en su momento, disponer de su propio plan de seguridad. Estos planes se encuentran actualmente en fase de elaboracion de manera conjunta por el ministerio del interior, a quien competen las funciones en materia de proteccion civil, y por el de educacion y ciencia, responsable de los centros docentes.

Ahora bien, mientras se aprueba el plan general de emergencia de centros docentes, parece conveniente regular de una manera provisional, aunque sin prescindir de su caracter general y obligatorio, las practicas de evacuacion de dichos centros, de forma tal que se conviertan en habituales y sean una actividad mas dentro de las tareas escolares. Con ello se pretende conseguir un tripe objetivo:

- enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los centros para conseguir la evacuacion de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiendose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los centros escolares.

en su virtud, este ministerio ha dispuesto:

Primero.-1. En todos los centro docentes publicos de educacion general basica, bachillerato y formacion profesional que dependan del ministerio de educacion y ciencia se realizara un ejercicio practico de evacuacion de los edificios, de acuerdo con las instrucciones que figuran como anexo a la presente orden.

2. Las practicas afectaran a todos los alumnos que reciban enseñanza en el mismo edificio, cualquiera que sea el nivel educativo que cursen, y a todo el personal que preste servicio en el mismo.

3. La realizacion de este ejercicio en los centros docentes privados sera potestativa, aunque se recomienda efectuar estos simulacros en la misma linea que se establece en la presente orden.

Segundo.-las practicas de evacuacion de edificios que forman parte de los planes de seguridad de los centros docentes deben constituir un componente mas de la educacion de los alumnos, tanto desde un punto de vista individual como desde un punto de vista social y comunitario.

Tercero.-las direcciones provinciales de educacion y ciencia se encargaran de coordinar la realizacion de las practicas aludidas en el apartado primero.

Estas practicas se efectuaran todos los años durante los tres primeros meses del año ac academico.

Cuarto.-al termino del ejercicio de evacuacion, el director del centro

realizara un informe en el que se recoja sucintamente la experiencia ejecutada y los problemas detectados en la misma, de acuerdo con el modelo numero 1 que figura en el anexo. Dicho informe debera ser remitido a la correspondiente direccion provincial en un plazo no superior a quince dias despues de la fecha en la que el ejercicio tuvo lugar.

Quinto.-una vez recogidos los datos, y dentro del mes de abril de cada año, las direcciones provinciales efectuarian un resumen de los resultados obtenidos, adaptandose al modelo numero 2 que se recoge en el anexo, los resultados, que podran completarse con un informe general sobre la experiencia, se remitira al gabinete tecnico de la junta de construcciones, instalaciones y equipo escolar, para su estudio y evaluacion a fin de perfeccionar futuros ejercicios de esta indole.

Lo que comunico a vv. Ii.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.

Maravall herrero

ilmos. Sres. Subsecretario, directores generales y directores provinciales del departamento.

Anexo

instrucciones para la realizacion de un simulacro de evacuacion de emergencia en centros escolares

1. Consideraciones generales.

1.1. El plan de emergencia de centros docentes define los controles y medidas de seguridad que con caracter obligatorio deben regir en los centros escolares. Entre otras cosas, debe contener las instrucciones para la realizacion, de forma periodica y sistematica, de ejercicios, de evacuacion en simulacion de las condiciones de emergencia de tipo diverso.

Al no existir por ahora en la mayoria de los centros dichos planes de emergencia, y en tanto no se elaboren estos, lo que se pretende ahora es establecer unas instrucciones provisionales de caracter general que regulen este tipo de ejercicios de evacuacion.

1.2. A estos efectos, se considera situacion de emergencia aquella que podria estar motivada por un incendio, el anuncio de bomba, un escape de gas o cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuacion rapida del edificio.

1.3. Por ultimo, este tipo de practicas no pretende en si mismo conseguir un resultado optimo, sino mas bien el entrenamiento y la correccion de habitos de los alumnos, teniendo en cuenta los condicionantes fisicos y ambientales de cada edificio.

2. Caracter de la experiencia.

2. 1. A efectos orientativos solamente se pueden considerar tiempos maximos para la evacuacion de un edificio escolar los siguientes: diez minutos para la evacuacion total del edificio y tres minutos para la evacuacion de cada una de las plantas.

En conjunto se estima que la duracion total de una practica de evacuacion, es decir, la interrupcion de las actividades escolares, no deberia ser superior a treinta minutos.

2.2. Si bien las hipotesis que se consideran para este ejercicio practico de evacuacion no coinciden exactamente con las condiciones de un caso real de fuego, explosion, catastrofe, etcetera, que serian las que en cada caso determinarian la estrategia de evacuacion a adoptar, con esta experiencia lo que se pretende obtener es unos resultados que ayuden a detectar las principales insuficiencias del edificio, asi como a definir las medidas correctivas particulares para cada edificio a efectos de evacuacion.

2.3. Para la realizacion de este ejercicio practico, y con la finalidad de

simular una situación lo más cercana posible a la realidad en caso de emergencia, deberá preverse la eventualidad de que una de las salidas exteriores en la planta baja se considere bloqueada, debiendo utilizarse únicamente las restantes vías de salida existentes en el edificio. En el caso de que solo exista una única salida no se aplicara, lógicamente esta hipótesis.

2.4. El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio o edificios que integren el centro, en su actividad escolar, así como con la disposición normal de mobiliario, pero sin que los alumnos hayan sido previamente alertados del día ni de la hora del ejercicio; los profesores, que reciban con anterioridad las instrucciones oportunas a efectos de planificación del ejercicio práctico, tampoco deberán conocer ni el día ni la hora; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el director del centro, según su propio criterio y responsabilidad.

2.5. Se preve que este ejercicio se ejecute sin contar con colaboración exterior (cruz roja, bomberos, protección civil, etcétera), ya que se trata de un mero ejercicio escolar sin causa real de emergencia. Por otro lado, una evacuación por motivos reales también suele iniciarse sin auxilios exteriores, contando únicamente con los medios propios.

2.6. El director de cada centro deberá informar a la dirección provincial sobre los resultados de este simulacro de evacuación, señalando las incidencias, los tiempos reales obtenidos y las causas que hayan podido obstaculizar la evacuación, cumplimentando el modelo de informe que se incluye en este anexo.

2.7. Como consecuencia de todo lo anterior, se deberán extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio edificio. Sobre estas deficiencias deberá informarse a los alumnos de forma periódica.

3. Instrucciones orientativas para los profesores.

3.1. Por la dirección del centro se designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

3.2. Se designará por cada planta un coordinador, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como el controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

3.3. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todos los profesores se reunirán con el coordinador general y los coordinadores de planta, con objeto de elaborar el plan de seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

3.4. En el caso de que los alumnos evacuados deban salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

3.5. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

3.6. Cada profesor se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.

3.7. Cada profesor, en su aula, organizará la estrategia de su grupo designando a los alumnos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos

personales, etc. Con ello se pretende dar los alumnos mayor participacion en estos ejercicios.

3.8. Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada profesor comprobara que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacios, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningun alumno queda en los servicios y locales anexos.

3.9. Se designara a una o varias personas, que se responsabilizara de desconectar, despues de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:

a) gas.

B) electricidad.

C) suministro de gasoleo.

D) agua, solo en caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

3.10. Se designara una persona encargada de la evacuacion de las personas minusvalidas o con dificultades motoricas, si las hubiere.

3.11. Con antelacion al dia del simulacro, la direccion del centro informara a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de panico, pero sin precisar el dia ni la hora en los que el mismo tendra lugar.

3.12. Igualmente, y con varios dias de antelacion a la realizacion del simulacro, se informara a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicaran las instrucciones que deberan seguir.

3.13. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que sera determinado por el director del centro, y no se comunicara en ningun caso a las personas relacionadas con el centro (profesores, alumnos, padres, personal auxiliar), con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

3.14. Al comienzo del ejercicio se emitira una señal de alarma (timbre, sirena, campana o viva voz), de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acusticas, como las del recreo u otras actividades escolares, debera procurarse una solucion alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

3.15. Para la evacuacion ordenada por plantas se seguiran los siguientes criterios:

a) a la señal de comienzo del simulacro, desalojaran el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.

B) simultaneamente, los de las plantas superiores se movilizaran ordenadamente hacia las escaleras mas proximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas hayan desalojado su planta respectiva.

C) el desalojo en cada planta se realizara por grupos, saliendo en primer lugar las aulas mas proximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

3.16. La distrubucion de los flujos de evacuacion en las salidas de la planta baja se ordenara en funcion del ancho y la situacion de las mismas.

3.17. No se utilizara en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores, etc. En caso de existir escalera de emergencia, estas se utilizaran con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

3.18. No se utilizaran tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuacion de personas, ni se abran ventanas o puertas que en caso hipotetico de fuego favorecerian las corrientes de aire y propagacion de las

llamas.

3.19. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación de este simulacro prever esta circunstancia, siendo el profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.

3.20. Por parte del personal del centro se procurara no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

3.21. Una vez desalojado el edificio, los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del profesor responsable, quien comprobará la presencia de todos los alumnos de su grupo.

3.22. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

3.23. Se considera aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todos los profesores para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por el director del centro el informe oportuno, según el modelo que se recoge más adelante. Dicho informe se remitirá a la dirección provincial correspondiente.

3.24. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todos los profesores, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El profesor se responsabilizará al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

4. Instrucciones orientativas para los alumnos.

4.1. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

4.2. Los alumnos a los que se haya encomendado por su profesor funciones concretas, se responsabilizarán de cumplirlas y de colaborar con el profesor en mantener el orden del grupo.

4.3. Los alumnos no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

4.4. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula se incorporarán al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.

4.5. Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.

4.6. Ningún alumno deberá detenerse junto a las puertas de salida.

4.7. Los alumnos deberán realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

4.8. Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.

4.9. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

4.10. En ningun caso el alumno debera volver atras con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.

4.11. En todo caso los grupos permaneceran siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentracion previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

5. Resultados del simulacro en cada centro docente.

En el informe que el director del centro debe remitir a la direccion provincial debera incluir los siguientes puntos:

5.1. Comprobacion de si el plan de evacuacion adoptado fue respetado y si la coordinacion y colaboracion de los profesores fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado.

5.2. Medicion de los tiempos reales de evacuacion obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de sus plantas, numero total de personas evacuadas y su distribucion por plantas.

5.3. Valoracion del comportamiento colectivo de los alumnos en una situacion de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus profesores

5.4. Valoracion del grado de suficiencia de las vias de evacuacion existentes para el desalojo ordenado del edificio.

5.5. Identificacion de las zonas de estrangulamiento de los flujos de evacuacion en las condiciones actuales del edificio.

5.6. Comprobacion del funcionamiento del sistema de alarma, asi como del alumbrado y escaleras de emergencia, en el caso de que existan, indicando si han facilitado la evacuacion.

5.7. Identificacion de aquellos elementos propios del edificio, sean fijos o moviles, que obstaculicen las vias de evacuacion: muebles, puertas de apertura contraria al flujo de salida, pilastras, columnas exentas, etc.

5.8. Relacion de los incidentes no previstos: accidentes de personas, deterioros en el edificio o en el mobiliario, etc.

5.9. Finalmente se deberan extraer las conclusiones pedagogicas que se deriven de esta experiencia, a efectos de futuras practicas de evacuacion.

La elaboracion del informe se adaptara al modelo numero 1.

6. Evaluacion provincial de los resultados del simulacro.

La direccion provincial elaborara un informe teniendo en cuenta los puntos contenidos en los informes del centro. Se debera añadir una valoracion del conjunto de la provincia.

El resumen de los datos relativos a cada provincia debera adaptarse al modelo del informe numero 2.

\*\*\*no se incluyen modelos de informe\*\*\*